Municipalidad de Coronel Oviedo

GOBIERNO MUNICIPAL
Eladio González Torres
2015 - 2020

Cnel. Oviedo, 27 de agosto del 2019.

SEÑOR
INTENDENTE MUNICIPAL
Dr. ELADIO ARMANDO GONZALEZ TORRES.
E. S. D.

En nombre de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) me dirijo al Señor Intendente Municipal, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa N° 33/2019 con ID N° 367999 SERVICIOS DE AUDITORIA AMBIENTAL; Al respecto, es importante aclarar que, lo planificado inicialmente por la Unidad Operativa de Contrataciones no podrá ser ejecutado conforme llamado realizado teniendo en cuenta que existe la necesidad de reprogramar el proyecto inicial en forma general.
En ese sentido, la Ley 2051/03 Art. 31 expresa: "Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes.....en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.

Así mismo, se aclara que el formulario 1 (oferta) punto "g" expresa : Entendemos que la Convocante tiene el derecho de **cancelar** o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Atentamente.

Abog. Adalberto Aquino
Enc.UOC.